

A. Chis



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 127 -2016-GRA/PEMS/GE

Arequipa, 2016 MAYO 24

VISTO :

El Oficio 134-2016-GRA/PEMS-OA-URH del 28 de marzo del 2016, el Oficio N° 357-2016-GRA-PEMS-OAJ del 27 de abril del 2016 y el Oficio N° 282-2016-GRA-PEMS-OA-URH del 11 de mayo del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio 134-2016-GRA-PEMS-OA-URH del 28 de marzo del 2016 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que el señor Marcial Heraclio Colmenaras Hilasaca ha laborado al 28 de marzo del 2016, 10 años, 05 meses y 17 días (con un corte de 01 año 1 mes y 07 días desde el 01 de enero del 2007 al 07 de febrero del 2008) y vuelve a laborar el 08 de febrero del 2008.

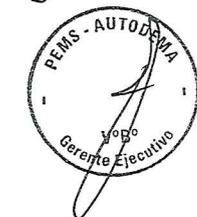
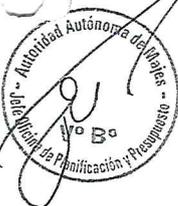
Que, en caso de autos se puede apreciar que el Señor Marcial Heraclio Colmenaras Hilasaca presenta un corte de 01 año 01 mes y 07 días, por lo tanto se considerara a partir del 08 de febrero del 2008 como su record laboral.

Que, con Oficio N° 357-2016-GRA/PEMS-OAJ del 27 de abril del 2016 se adjunta el Informe N° 019-2016-GRA-PEMS-OAJ-ALBD del 19 de abril del 2016, el cual comunica que teniendo en cuenta lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta procedente emitir la Resolución de reconocimiento como trabajador a plazo indeterminado al señor Marcial Heraclio Colmenaras Hilasaca a partir del 08 de febrero del 2008.

Que, con oficio N° 282-2016-GRA-PEMS-OA-URH se adjunta la relación de las remuneraciones del mencionado señor.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 221-2010-GRA-PEMS-GG de fecha 16 de julio del 2010, reconoce la condición de trabajadores a plazo indeterminado, a aquellos que hayan laborado ocho (8) a más años en forma ininterrumpida en la entidad con la condición de trabajadores contratados, conforme al Acta de Acuerdos del expediente N° 033-2009-SDNC, sobre procedimiento de Negociación Colectiva entre el PEMS-AUTODEMA y el Sindicato Único de Trabajadores de la Autodema – SUTAM, el cual fue tramitado ante la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, el artículo 74° del TUO. Del D.L. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral – D.S. N° 003-97-TR (régimen laboral del personal del PEMS-AUTODEMA), señala en su segundo párrafo: "En los casos que



107560  
27778



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

corresponda, podrá celebrarse en forma sucesiva con el mismo trabajador, diversos contratos bajo distintas modalidades en el centro de trabajo, en función de las necesidades empresariales y siempre que en conjunto no superen la duración máxima de cinco (5) años". Cabe ponderar que, conforme a jurisprudencia emitida por la Corte Suprema de Justicia de la República; excepcionalmente, se permite la contratación laboral modal, para obra o servicio específico, en un Proyecto Especial del Estado; hasta por un plazo no igual o mayor de 8 años; así se advierte de la Casación 1809-2004-LIMA (El Peruano 02/11/2006), el precedente materia de la Casación 1346-2004-LAMBAYEQUE (El Peruano 28/02/2007); y el precedente concernido en la Casación 1004-2004-TACNA MOQUEGUA (El Peruano 05/01/2007).



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO-** Reconocer al señor MARCIAL HERACLIO COLMENARES HILASACA como trabajador del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes como trabajador a plazo indeterminado.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo